

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE
CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00134** 00

De conformidad con lo establecido en parágrafo del artículo 421 del Código General del Proceso, en concordancia con literal a) del artículo 590 ibídem, el Juzgado **DISPONE:**

NEGAR la solicitud de embargo y retención de la asignación salarial devengada por la demandada **EVELIN YULITZA LÓPEZ JIMÉNEZ**, por improcedente, en la medida en que al tratarse de un proceso declarativo solo resulta viable la inscripción de la demanda respecto de bienes (inmuebles o vehículos) sujetos a registro, cuando la demanda verse sobre un derecho real principal o cuando se persiga la indemnización de perjuicios provenientes de la responsabilidad civil contractual o extracontractual, hipótesis que no se configuran en el presente asunto, por cuanto el objeto del acción promovida corresponde a un crédito (derecho personal).

NOTIFÍQUESE.


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez
(2)

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	
La anterior providencia se notificó por estado	No. <u>17</u> hoy <u>28</u> de la hora de las 8:00
A.M	
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA	